

- Núm. Registro Sanitario: 21-13006/MA.
- Núm. Registro de Industrias Agrarias: 29/40718.
- Domicilio y población: Ctra. Córdoba-Málaga, Km 520.8. 29200, Antequera (Málaga).

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda denominar al Centro de Salud de la localidad de Orgiva (Granada), como Centro de Salud Don Baldomero Villanueva.*

El Excelentísimo Ayuntamiento de Orgiva (Granada), en base al acuerdo unánime adoptado por el Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 14 de marzo de 1995, ha solicitado que el Centro de Salud del municipio se dedique a la memoria de don Baldomero Villanueva, médico de profesión, en reconocimiento a su trayectoria humana, profesional y social.

En base a lo anteriormente expuesto, resulta aconsejable autorizar la mencionada denominación.

Por ello, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, en relación con los artículos 9, 10 y 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

### RESUELVO

Aceptar la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Orgiva (Granada), para que el Centro de Salud de esta localidad se denomine Centro de Salud «Don Baldomero Villanueva».

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda denominar al Centro de Salud de la localidad de Alhaurín El Grande (Málaga), como Centro de Salud Don Francisco Burgos Casero.*

El Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín El Grande (Málaga), en base al acuerdo unánime adoptado por el Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 19 de febrero de 1996, ha solicitado que el Centro de Salud del municipio se dedique a la memoria de don Francisco Burgos Casero, médico de la localidad ya fallecido, que dedicó íntegramente su vida profesional al municipio, con gran entrega, profundos y siempre actualizados conocimientos de la práctica médica y cordial trato al enfermo.

En base a lo anteriormente expuesto, resulta aconsejable autorizar la mencionada denominación.

Por ello, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, en relación con los artículos 9, 10 y 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

### RESUELVO

Aceptar la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín El Grande (Málaga), para que el Centro de Salud de esta localidad se denomine Centro de Salud «Don Francisco Burgos Casero».

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda denominar al Centro de Salud de la localidad de Paterna de Rivera (Cádiz), como Centro de Salud Gonzalo Pérez Fabra.*

El Excelentísimo Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), en base al acuerdo unánime adoptado por el Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 1996, ha solicitado que el Centro de Salud del municipio se denomine «Gonzalo Pérez Fabra», ilustre médico, hijo de esa Villa.

En base a lo anteriormente expuesto, resulta aconsejable autorizar la mencionada denominación.

Por ello, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, en relación con los artículos 9, 10 y 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

### RESUELVO

Aceptar la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), para que el Centro de Salud de esta localidad se denomine Centro de Salud «Gonzalo Pérez Fabra».

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda denominar al Centro de Salud de la localidad de Vejer de la Frontera (Cádiz), como Centro de Salud Virgen de la Oliva.*

El Excelentísimo Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), en base al acuerdo unánime adoptado por el Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1995, ha solicitado que el Centro de Salud del municipio se denomine «Virgen de la Oliva», en honor a la patrona de la citada localidad.

En base a lo anteriormente expuesto, resulta aconsejable autorizar la mencionada denominación.

Por ello, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, en relación con los artículos 9, 10 y 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

## RESUELVO

Aceptar la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), para que el Centro de Salud de esta localidad se denomine Centro de Salud «Virgen de la Oliva».

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda denominar al Centro de Salud de la Barriada Parque Alcosa, de Sevilla, como Centro de Salud Mercedes Navarro.*

Promovido por la Federación de Entidades de Alcosa, con la aceptación y reconocimiento de la Delegación de Médicos del Mundo en Andalucía, se ha solicitado que el Centro de Salud de la Barriada Parque Alcosa, de la ciudad de Sevilla, se dedique a la memoria de doña Mercedes Navarro, cooperante de Médicos del Mundo, que fue muerta en Mostar (ex-Yugoslavia) mientras realizaba labores humanitarias en la citada población.

En base a lo anteriormente expuesto, resulta aconsejable autorizar la mencionada denominación.

Por ello, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, en relación con los artículos 9, 10 y 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

## RESUELVO

Aceptar la propuesta de la Federación de Entidades de Alcosa, para que el Centro de Salud de la Barriada Parque Alcosa, de Sevilla, se denomine Centro de Salud «Mercedes Navarro».

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 4 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1477/95, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Ana M.<sup>ª</sup> Hunt Ortiz, recurso contencioso-administrativo núm. 1477/95, contra la Resolución de 23 de mayo de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Trabajo para cubrir plazas vacantes de Facultativos Especialistas en Psiquiatría de las Areas Hospitalarias en Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1477/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 4 de marzo de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 4 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1476/96, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Claudia Sánchez Ossorio, recurso contencioso-administrativo núm. 1476/96, contra la Resolución de 23 de mayo de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Facultativos Especialistas en Psiquiatría de las Areas Hospitalarias en Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1476/96.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 4 de marzo de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 21 de enero de 1997, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Cultural Privada denominada Sarmiento.*

Vista la solicitud presentada por don Manuel Pablo Valdera Calvo en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés público y su calificación Fundación Cultural Privada, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los Hechos y Fundamentos Jurídicos detallados seguidamente:

## HECHOS

1.º Con fecha 7 de febrero de 1996 y ante el Notario de Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Bollullos